

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noya (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Noya (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puenteareas (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Rivadavia (Orense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Verín (Orense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vialba (Lugo).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcobendas (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Velilla (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Escorial (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Escorial (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guernica (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa).

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (Logroño).

Sexta.—Los Jueces destinados a Juzgados que han sido suprimidos o se han reconvertido en Juzgados de Paz gozarán, en este concurso, de preferencia para ocupar las vacantes existentes en el Juzgado o Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la localidad a las que estén adscritos, debiendo participar en este concurso y reconociéndoseles preferencia para ocupar las vacantes que se produzcan dentro de la

misma provincia. Si estos Jueces no obtuvieren destino en este concurso o en los dos siguientes que se convoquen, podrán ser destinados con carácter forzoso a las vacantes existentes.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

30560 ACUERDO de 21 de diciembre de 1989 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera a 2.ª, decimo-séptima, artículos 15, 19.2 y 3 y 42.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los Acuerdos del Pleno del Consejo General de 27 de junio de 1984, en lo que no se oponga a la expresada Ley; de 16 de abril y de 27 de mayo de 1986, los de 28 de julio de 1987, 18 de mayo de 1988, 25 de julio y 20 de septiembre de 1986, Real Decreto de 20 de octubre de 1989, Orden de 22 de noviembre de 1989, Real Decreto de 15 de diciembre de 1989 y Orden de diciembre de 1989, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de diciembre de 1989, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresos en la misma por el turno de juristas de reconocida competencia, hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que, finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso y obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Podrán tomar parte los Magistrados a que se refiere el Acuerdo de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), en los términos establecidos en el mismo, con la modificación operada por el Acuerdo de 18 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 31).

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo, para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sección tendrá preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quienes resulten promovidos a la categoría de Magistrado no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año, computado desde el expresado nombramiento.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo del Poder Judicial, paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, o remitirla por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad

carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción, de Primera Instancia e Instrucción, radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y fuere promovido a esta categoría, continuarán en el mismo Juzgado con categoría de Magistrado.

Octava.—Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría por el orden que fueren promovidos.

RELACION DE PLAZAS QUE SE ANUNCIAN

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ceuta.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la

Frontera.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla.
Juzgado de Instrucción número 11 de Sevilla.

Asturias

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Baleares

Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

Canarias

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas.
Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Juzgado de lo Social número 1 de Santander.

Castilla y León

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora.

Castilla-La Mancha

Juzgado de Menores de Ciudad Real.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real.
Juzgado de lo Social de Cuenca.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo.

Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Badalona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona (nueva creación).
Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 27 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 28 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gerona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gerona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida (nueva creación).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa.

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia Registro Civil exclusivo de Alicante.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Elche.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.
Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.
Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.
Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia.

Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz.

Galicia

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de La Coruña.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo.
Juzgado de Instrucción número 3 de Vigo.

Madrid

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.
Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.
Juzgado de lo Penal número 4 de Madrid.
Juzgado de lo Penal número 6 de Madrid.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Madrid.
Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Móstoles.

Navarra

Juzgado de lo Social número 1 de Navarra.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo.
Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.
Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.
Juzgado de Instrucción número 7 de Bilbao.
Juzgado de Menores de Bilbao.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria.
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

En el supuesto de rectificación de errores que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciarán de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DEL INTERIOR

30561 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, en turno restringido y turno libre.

Con arreglo a lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y Orden de Interior de 24 de octubre de 1989 («Boletín